

FECHA: 08/02/2018
EXPEDIENTE Nº: 8126/2014
ID TÍTULO: 2503151

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda concretar en el formulario de solicitud de modificación el incremento de plazas de nuevo ingreso en la segunda convocatoria (octubre, anteriormente septiembre), que pasaría de 90 a 180 plazas.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso de 180 (90+90) a 270 (90+180) en los dos plazos de matrícula previstos. Como justificación, se proporciona información sobre la

evolución de la matrícula en la convocatoria de octubre desde el curso 2015/16 (76, 80 y 66) así como el número de consultas recibidas sobre la titulación. La justificación del aumento de plazas ofertadas no es adecuada puesto que, con la información aportada, no se puede concluir que haya habido un aumento de matrícula. Se recomienda aportar información sobre la matrícula de los dos plazos de matrícula durante el periodo de impartición del grado y justificar la necesidad de un incremento tan significativo del alumnado de nueva matrícula basado en datos más contundentes que el número de consultas informales sobre estos estudios.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que se indique cómo afectaría el aumento de plazas al resto de recursos humanos de apoyo, materiales y a las plazas de movilidad, dado que no se menciona ningún incremento al respecto.

A falta de concreción de las capacidades reales de cada una de las figuras contractuales (en la Memoria modificada se ofrecen únicamente las horquillas de dedicación mínima y máxima de cada figura), la dedicación real del profesorado y su idoneidad para la docencia del grado serán objeto de atención especial en procesos posteriores de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se recomienda concretar cómo afecta el incremento de plazas propuesto a la oferta de prácticas externas y, en particular, a la suficiencia de los convenios de prácticas con los que cuenta la institución para la docencia de esta asignatura.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. -Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar el aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas. - Apartado 6.- Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado. -Apartado

11.- Se ha modificado el responsable y el solicitante del título.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado este apartado para justificar el aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

6.1 - Profesorado

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el Responsable del título

11.2 - Representante legal

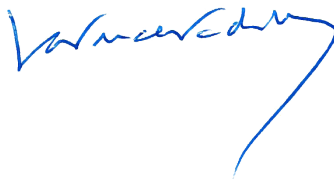
Se ha actualizado el Representante legal.

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado el Solicitante.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo